

INFORME DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL TEXTO DEL BORRADOR 2 DE FECHA 10/2/2022, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 359/2011, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS Y DEPORTIVAS, SE CREA EL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS A DISTANCIA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.

En relación Dictamen del Consejo Escolar 01/2022 de fecha 8 de abril de 2022, del proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, cabe informar que se han incorporado al texto de dicho Borrador la siguiente modificación:

Se ha procedido a modificar el párrafo 10 de la parte expositiva sustituyendo la expresión "... en la red de centros educativos públicos." por "...la red de centros del Sistema Educativo Andaluz." (2ª observación del Dictamen del Consejo Escolar).

Respecto a la 1ª observación del referido Dictamen, indicar que no procede su incorporación dado que las enseñanzas que impartía el IEDA ha pasado exclusivamente a centros docentes de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte.

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
Fdo.: Olaia Abadía García de Vicuña.



FIRMADO POR	OLAIA ABADIA GARCIA DE VICUÑA	11/04/2022 16:17:22	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eVCVJAM4KRA4TBL75H6BJTS5TG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			